

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 008 de 2023	Fecha: 07 de julio de 2023	Hora Inicio: 08:22 Am Hora Final: 01:56 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de juntas Sede Barcelona - Presencial
-----------------------------	-----------------------------------	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 008 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. Raquel Díaz Ortiz, Delegada del MEN Dr. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Designado del Presidente de la Republica, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
RAQUEL DÍAZ ORTIZ	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
JEISSON ANTONIO RODRÍGUEZ NEIRA	Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	X	
HAROLD SANDOVAL	Presidente – Sintrades	X	
LINDA ROJAS GONZALEZ	Asesora Control Interno Disciplinario	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Posesión Delegada Ministerio de Educación Nacional

4. Aprobación de Actas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.1 Acta No. 007 de 2023.

5. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

6. Informe Rector Universidad de los Llanos.

7. Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate

7.1 "Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021" – (Modificación en las fechas de la convocatoria y elección de los miembros del Consejo Superior y Normalizar el desarrollo del periodo del Representante de las Directivas Académicas.

7.2 Por el cual se modifica los artículos 16 y 17 del Acuerdo Superior No. 001 de 2015" – admisión especial de los "Reservistas de Honor".

8. Socialización Proyecto Acuerdo Superior: Por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023.

9. Presentación de Informes

9.1 Informe encuentro nacional de Profesores Universitarios 2023, prospectiva y cambios de la Universidad hacia los nuevos retos. – Representante de los Profesores.

9.2 Informe de Control Interno Disciplinario.

9.3 Informe Plan de mantenimiento de la Universidad de los Llanos.

9.4 informe proyección presupuestal de vinculación Profesores tiempo completo – Representante de las Directivas Académicas.

10. Correspondencia

11. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Profesores y Representante de los Egresados.

Por otra parte, hace saber que mediante Resolución No. 010497 de 2023, ha sido delegada la Dra. Raquel Díaz Ortiz, para representar a la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

De este modo y mientras se surte la posesión de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional asume la presidencia el Designado del Presidente de la República **Ing. Álvaro Andrés Montenegro Poches**.

CONTANCIA SECRETARIAL:

Asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 008 de 2023, el Ing. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Designado del Presidente de la Republica.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que a través de correo electrónico de fecha 05 de julio de 2023, el Vicerrector de Recursos Universitarios solicitó lo siguiente:

(...)

Por medio del presente, y en atención a la citación enviada el día de hoy a la Sesión Ordinaria No. 008 del Consejo Superior Universitario, la cual se llevará a cabo el 7 de julio de 2023, me permito solicitar de la manera más respetuosa se re programe el punto para el cual fui invitado (Informe Plan de Mantenimiento de la Universidad de los Llanos) para la próxima Sesión, teniendo en cuenta que con anterioridad solicite permiso al Sr Rector para ausentarme ese día (anexo permiso) para realizar unas diligencias personales fuera de la ciudad, las cuales no puedo reprogramar.

(...)

Asimismo, informa que desde la Rectoría se solicita la inclusión del Proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para aceptar la donación, cesión o transferencia a título gratuito de un bien inmueble", con respecto a la entrega del predio a título gratuito por parte de la gobernación del departamento del Meta a la Universidad de los Llanos, ya que el Estatuto de Contratación dispone que el Rector requiere autorización del Consejo Superior para recibir el predio.

Por otro lado, el Designado del Presidente de la República manifiesta que en reiteradas oportunidades ha comunicado que el gobierno nacional plantea una propuesta de reforma integral a la Ley 30 de 1992, por esto, desde las delegaciones de la Presidencia se ha planeado realizar asambleas juveniles para recibir aportes, particularmente se planteó el domingo 16 de julio de 2023, porque posiblemente viene el Presidente de la Republica a Villavicencio, entonces para realizar la asamblea desde la Universidad de los Llanos, solicita un espacio en la presente sesión para que el Colegiado esté enterado y se sume a la participación.

Asimismo, comunica que es el último día del semestre y está recibiendo proyectos finales, entonces, estará de manera intermitente en el desarrollo de la sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 008 de 2023.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. POSESIÓN DELEGADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Resolución No. 010497 de fecha 27 de junio de 2023.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Proyecto de Acta de Posesión.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (08.36 Am) asume la Presidencia del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos la Dra. Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

La Presidente expresa que tiene toda la disposición de trabajar, en trabajo en equipo, insta a los Consejeros que independiente de la representación, trabajar por los intereses generales de la Universidad, hace saber que cuentan con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, se debe trabajar mancomunadamente para lograr las metas que son importantes para el País y para el cambio, como lo es, entre otros, el objetivo de los (500,000) nuevos cupos para los jóvenes, así como la regionalización priorizando el sector rural.

También la comunidad debe participar en los encuentros y espacios de trabajo dispuestos para proponer reformas a la Ley 30 de 1992, considera que en lo posible todo el Consejo Superior debe tomar parte de esta iniciativa que promueve el Presidente de la República y el MEN. El Rector y el equipo directivo tienen diferentes iniciativas para trabajar y presentar las diferentes propuestas, recalca que no se puede perder esta oportunidad, la responsabilidad es colectiva y no solamente de los Estudiantes.

A su vez, es importante trabajar en la articulación con la educación básica media, con los diferentes colegios y con el Sena, se debe analizar cómo se debe trabajar para impactar de manera positiva a meta de los (500.000) nuevos cupos.

DECISIÓN:

Toma posesión la Dra. Raquel Díaz Ortiz como Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

4. PROPOSICIÓN ENCUENTROS DE DIÁLOGOS, PROPUESTA DE REFORMA LEY 30 DE 1992 – DESIGNADO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El Designado del Presidente de la República manifiesta que a estos espacios desde la consejería de juventud de la Presidencia de la República los han denominado asambleas populares de la Juventud para la reforma de la Ley 30 de 1992, no obstante, se debe encontrar la participación en la discusión

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de muchos actores, se busca una participación amplia de la comunidad no solo Universitaria si no estudiantil, en ese orden de ideas, en este momento se están adelantando reuniones con rectores de los colegios para que haya una participación mínimamente de los estudiantes de grado 11, por otra parte, invita al Representante de los Estudiantes a unirse a esta participación, tienen claridad que la participación puede ser complicada debido a que los Estudiantes se encuentran en vacaciones.

Informa que la propuesta a presentar recoge todas las discusiones históricas sobre la reforma de la Ley 30 de 1992, en el caso de los Estudiantes, se recoge en gran medida los tres documentos macro que dejó la mesa de negociación estudiantil del 2011, 2012 y 2013, también lo propio con las propuestas realizadas en el Sistema Universitario Estatal, además, los espacios que han desarrollado los Profesores.

Recalca que no es el primer ni último espacio donde se analizarán estas propuestas, la idea es que sea un espacio en donde se puedan poner en sintonía, recoger las visiones y propuestas más claras a la reforma integral de la Ley 30 de 1992, y en ese orden, deben seguir abriendo espacios de discusión al interior de las universidades.

Indica que al realizarse una buena convocatoria y comunicación se puede desarrollar en un espacio grande, aclara que la sede Barcelona no es una opción para desarrollar este encuentro y desconoce si la sede de San Antonio tiene la capacidad para albergar la cantidad de personas que se espera, tiene conocimiento que posiblemente el Presidente de la República asistirá el domingo 16 de Julio de 2023 a la ciudad de Villavicencio, considera que sería oportuno poder realizar el encuentro ese día para aprovechar su presencia, pero de no ser así, no es conveniente desarrollar el encuentro un día domingo, de otra forma propone desarrollarlo el día lunes, teniendo en cuenta que los días 18 y 19 se ha convocado un espacio de convención nacional Universitaria que finaliza el 20 de julio de 2023 con un Cabildo por la educación superior.

Aclara que no es obligación desarrollar estos encuentros, pero considera que la Universidad de los Llanos en su historia reciente ha sido muy participativa en estos ejercicios.

La Presidente invita al Designado del Presidente de la República a reunirse con el Rector para articular todas las gestiones y logística, espacio y de planeación.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que estos ejercicios son interesantes, ya que a medida que pasa el tiempo las necesidades se presentan y se deben hacer actualizaciones, en este sentido, sugiere realizar una socialización amplia sobre los cambios que se pretenden hacer junto con sus motivaciones.

El Rector hace saber que cuenta con el apoyo de la Universidad, considera que se debe tomar el liderazgo como universidad pública desde sus estamentos, indica que informará al Jefe de Bienestar para que se desarrollen las gestiones lo más pronto posible.

DECISIÓN:



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Proposición realizada por el Designado del Presidente de la Republica respecto de los encuentros de diálogos, propuesta de reforma a la Ley 30 De 1992.

5. APROBACIÓN DE ACTAS

5.1 Acta No. 007 de 2023.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 007 de 2023.

Votación:

- **Afirmativo: Designado del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Ex Rectores, Sector Productivo y Estudiantes.**
- **La Presidente se abstiene de votar toda vez que no participó en el desarrollo de la Sesión.**

6. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

- Informe (recursos invertidos, canales y medios de difusión y Etc.) de comunicación y divulgación de la oferta académica de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el "INFORME EJECUTIVO CAMPAÑA DE MEDIOS CON CORTE A JUNIO 30 DE 2023", remitido por la Oficina de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos.

El Designado del Presidente de la República manifiesta que el motivo del informe es que la Universidad de los Llanos está presentando bajas en las inscripciones de algunos programas, es por esto, que el Consejo Superior solicitó conocer la inversión en medios de comunicación, pero también saber cómo se está desarrollando los procesos de socialización de la oferta, especialmente en colegios, ya que esta dinámica se ha perdido, entonces, lo que se pretende es conocer qué se está realizando y posteriormente otorgar directrices.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que la parte del informe que corresponde a la Dirección de Proyección Social no ha sido entregada, una vez ingrese lo pondrá en conocimiento.

- Informe de seguimiento de ejecución de los recursos recaudados por Estampilla "Universidad de los Llanos".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el "INFORME DE EJECUCIÓN DE ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – CORTE MAYO 2023", indica que la razón por la cual el informe no está incluido dentro del orden del día es porque la Asesora de Planeación esta en comisión en el encuentro Nacional de Jefes de Planeación de Universidades Estatales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Informe de inscripciones en programas de pregrado 2020-1 al 2023-1

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el oficio No. 3102-050 de 2023, Asunto: Informe de inscripciones en programas de pregrado 2020-1 al 2023-1, remitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

La Presidente considera que el informe debe completarse con mayor análisis, en donde se puedan encontrar las respuestas del por qué se ha evolucionado o involucionado, debe contener un análisis cualitativo, descriptivo y recomendaciones frente a aquellas situaciones que se identifiquen.

El Rector informa que en el Consejo Académico se ha analizado y debatido mucho de estos aspectos, por lo tanto, se puede complementar el informe y presentarlo posteriormente al Consejo Superior.

- Oficio 10.-0085 de 2023 – Solicitud CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0085 de 2023, dirigido a la Directora Financiera, Asunto: Solicitud CSU.

(...)

Análisis financiero detallado y su impacto frente a la posibilidad de aplicar un descuento en el valor de los formularios de inscripción para los programas académicos de la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta diferentes rangos porcentuales.

(...)

Hace saber que a la fecha no se ha recibido el informe solicitado.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.09 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.

La Presidente manifiesta que el informe solicitado y la actividad anterior tienen factores asociados y se deben analizar en su conjunto, identificar las posibles causas y la pertinencia de los programas.

El Representante de los Ex Rectores indica que es importante realizar el análisis porque se supone que para crear un programa se realiza un estudio de contexto para determinar si realmente es conveniente.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.13 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

El Representante de los Profesores pregunta si, dada una espera prudencial y los programas nuevos no mejoran en sus procesos de inscripción, la Universidad puede mantener las cohortes y posteriormente cerrar el programa.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente responde que dentro de la autonomía se debe desarrollar este ejercicio, además se debe analizar qué pasó con los estudios económicos que soportan y viabilizan la pertinencia del programa, así como el estudio del mercado. Recalca que los nuevos programas que se propongan deben ser completamente pertinentes, considera que se debe analizar la posibilidad de ofertar programas técnicos y formación en oficios para el agro.

- Plan Estratégico de seguridad Vial

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el correo electrónico de fecha 26 de junio de 2023, Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, remitido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de los Llanos.

- Informe estado Parque automotor de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el oficio No. 3500. 0187 de fecha 29 de junio de 2023, remitido por el Vicerrector de Recursos Universitarios.

El Representante de los Estudiantes comunica que el informe está motivado por un proyecto que aprobó el Consejo Superior relacionado con la compra de dos buses y una camioneta (4x4), a lo largo del tiempo el proyecto se ha venido modificando debido al alza del dólar y frente a la dificultad del parque automotor, manifiesta que hay preocupación desde el Estamento Estudiantil frente al cumplimiento de lo que inicialmente se aprobó, debido a que los Estudiantes son los mayores beneficiarios por las prácticas que se desarrollan principalmente al finalizar el semestre

El Rector afirma que, debido al alza del dólar el proyecto en su momento fue totalmente inviable, el proyecto sufre algunas reformas para que se ajuste a la compra de dos busetas atendiendo las necesidades urgentes de la Universidad, informa que el carro más nuevo que tiene la Universidad es el que está asignado a la Rectoría y tiene ya 10 años.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que la preocupación es por la demora en el proceso, recalca que entre más se demore la compra más sube los precios de los vehículos.

- Informe detallado Respecto a los proyectos incluidos en el POAI durante las vigencias 2021 - 2023 que a la fecha no han sido ejecutados.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el oficio No. 30.50.093 de fecha 29 de junio de 2023, firmado por la Asesora de Planeación.

- Certificación Valores disponibles de las diferentes fuentes de financiación para inversión

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone el oficio No. 30.50.095 de fecha 29 de junio de 2023, firmado por la Asesora de Planeación, junto con la certificación No. DIV.FIN.064.

- Oficio 10.-0089 de 2023 – Solicitud CSU.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0089 de 2023, dirigido al Vicerrector de Recursos Universitarios, Asunto: Solicitud CSU.

(...)

Informe detallado del plan de mantenimiento (aulas, baños, espacios físicos, entre otros) de la Universidad de los Llanos.

(...)

- Oficio 10.-0091 de 2023 – Comunicación Directriz.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0091 de 2023, dirigido a dependencias administrativas de la Universidad, Asunto: Comunicación Directriz.

(...)

Para la estructuración de los proyectos de inversión en los que se incorpore componente de talento humano, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral No. 2568 de 2022 o el Acto Administrativo que lo modifique, derogue o sustituya.

(...)

- Oficio 10.-0094 de 2023 – Solicitud CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0094 de 2023, dirigido a la Asesora Jurídica, Asunto: Solicitud CSU.

(...)

Informe respecto de la situación jurídica de la unidad rural "Tahúr y la Banqueta" de la Universidad de los Llanos.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la Sesión anterior.

7. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Frente a la situación académica de la Universidad, el Rector informa que en este momento se encuentran en entregas de notas finales.

Las vacaciones de los Profesores inician a partir del 16 julio de 2023 y se reintegran el 3 de agosto del 2023, el 22 de agosto inician las clases del segundo periodo académico y se tiene previsto que el 10 de diciembre de 2023 terminen las clases.

La planeación académica empezó el 12 de mayo de 2023 y está a cargo de la Vicerrectoría Académica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otra parte, procede a socializar en un documento PDF el número de aspirantes inscritos por programa para el 2023-2 (a corte 077 de julio de 2023).

Frente a los procesos de Acreditación, informa que se recibió la visita de la consejera del CNA, la cual está contribuyendo a reflexionar todo el proceso de autoevaluación.

Se está a la espera de varios registros calificados, es un proceso complejo que debe adelantar en el Ministerio de Educación Nacional.

Frente a las convocatorias de Profesores, recuerda que se inició una convocatoria de Profesores ocasionales de 15 plazas, pero quedaron desiertas 6, asimismo, comunica que el 01 de agosto de 2023 toman posesión los nuevos Profesores de planta.

Frente a la reforma de la Ley 30 de 1992, el Viceministro de Educación Nacional citó a todos los Rectores estatales, para aportar y apoyar todo lo relacionado con la reforma.

Frente a la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, informa que ya están surtiendo los respectivos debates.

Hace saber que se escogió a la Universidad de los Llanos como sede para que toda la Orinoquia pueda entender los procesos de cambio que se desarrollarán en el área de la salud y lo relacionado con la educación superior.

El 5 y el 6 de julio de 2023 se desarrolló el diplomado de la actualización normativa del área de salud liderado por la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que se trabajará de la mano del Ministerio de Salud frente a lo relacionado con la educación superior.

Frente a los proyectos del Sistema General de Regalías, informa que está la construcción del edificio María Cristina Cobos, se espera que en este mes salga de la curaduría y automáticamente se empezará la gestión para poder realizar la construcción en esta vigencia, el edificio quedará ubicado en la sede de San Antonio dedicado exclusivamente para la Facultad de Ciencias de la Salud.

También se tiene como prioridad realizar el cambio de la piscina, ya que cumplirá aproximadamente 30 años, además fue construida con un metro menos de las medidas olímpicas.

Frente a las inscripciones del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural en la sede Boquemonte del municipio de Granada, la Presidente manifiesta que si bien es cierto no tiene el número esperado de aspirantes inscritos, la Universidad sigue instando por ofertar el programa, pregunta si hay un seguimiento a los egresados y sus ocupaciones diferentes a la docencia.

Frente al programa de Biología y Contaduría Pública, entiende que están pendientes de recibir la respuesta por parte del Ministerio en lo relacionado con la acreditación de alta calidad.

Por otra parte, necesita mayor ilustración con respecto al negocio social del lote del instituto colombiano bienestar familiar, entiende que es cuestión de protocolizar la donación a título gratuito para la Universidad de los Llanos.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Asimismo, solicita un informe con relación a cuántos cupos adicionales pueden ofertar con la infraestructura y capacidad actual de la Universidad, asimismo, un informe frente a los requerimientos de la Universidad en términos de la gran apuesta de los (500.000) nuevos cupos. Recalca que el Ministerio de Educación Nacional diseñó un formulario para recoger las necesidades de infraestructura, pregunta si la Universidad diligenció y remitió la información al Ministerio.

El Rector responde que tiene una presentación donde expone el informe de cobertura y las apuestas que con seguridad se tendrá que hacer con los Decanos, Consejos de Facultad y Consejo Académico, Asimismo, expresa que la Facultad de Ciencias Básicas en Ingeniería se encuentra con la presión a nivel nacional con el programa de Ingeniería de Sistemas, ya que la demanda laboral es tan grande que se planea abrir otro grupo, puede ser en la sede Boquemonte o en el horario nocturno, en este programa se tiene problema de deserción por contratación temprana.

La Presidente indica que desconoce la malla curricular del programa, pero se debe revisar también lo relacionado con la inteligencia artificial, solicita que en una próxima sesión se rinda informe de lo que está haciendo la Universidad. Así mismo como se está impactando en lo rural, como la Universidad llega a los jóvenes campesinos, se puede evidenciar que es una población significativa y muchos se están quedando ni siquiera con el bachillerato completo, allí, se puede ofertar programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, tránsito inmediato de la media con la educación superior y la articulación con el Sena.

El Representante de los Egresados indica que la formación para el trabajo y desarrollo humano es importante, ya se está tramitando un proyecto de Acuerdo Superior a través del cual se implementa esta modalidad al interior de la Universidad, no se debe desconocer que se ha venido avanzando en el tema, sin embargo, se requiere una articulación más dinámica por parte del Ministerio para que todas las universidades estén trabajando en una misma dirección.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

8.1 "Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021"

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.27 Am) se retira de la Sesión Ordinaria No. 008 de 2023 el Representante de las Directivas académicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Estatuto General tiene normalizado la elección de los miembros del Consejo Superior, asimismo, procede a dar lectura al parágrafo 6 del artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

PARÁGRAFO 6. En la segunda semana del mes de septiembre, anterior al inicio del período institucional para Consejeros, el Rector emitirá el acto administrativo de convocatoria a elecciones, indicando el período respectivo, su inicio y finalización. Las elecciones deberán realizarse en el mes de octubre anterior al inicio del período institucional para consejeros, así: a) El primer viernes, para Profesores; b) El segundo viernes y sábado, para Estudiantes; c) El primer sábado, para Egresados; d) El tercer sábado, para el Sector Productivo; e) El tercer sábado, para Ex Rectores.

(...)

Por otro lado, manifiesta que siempre a través de maniobras jurídicas se busca que la elección se realice en el siguiente año institucional, entonces, lo que se plantea es que el procedimiento no inicie en el mes de septiembre sino en el mes de julio.

(...)

ARTÍCULO 1. Modifíquese el párrafo 6 del Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 6. En la segunda semana del mes de julio, anterior al inicio del período institucional para Consejeros, el Rector emitirá el acto administrativo de convocatoria a elecciones, indicando el período respectivo, su inicio y finalización. Las elecciones deberán realizarse en el mes de agosto anterior al inicio del período institucional para consejeros, así: a) El primer viernes, para Profesores; b) El segundo viernes y sábado, para Estudiantes; c) El primer sábado, para Egresados; d) El tercer sábado, para el Sector Productivo; e) El tercer sábado, para Ex Rectores.

(...)

El Representante de los Profesores pregunta si han contemplado que generalmente en el mes de julio se encuentran en periodo de vacaciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que en el mes de julio inicia la convocatoria y la reglamenta el Rector a través de Resolución Rectoral.

La Presidente pregunta si en el primer debate hubo consenso en este artículo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente, añade que si no cumple con seis de los ocho votos no surte trámite a un siguiente debate.

La Presidente encuentra el artículo ajustado a derecho y permite la organización.

Se procede a dar lectura al artículo 2 del proyecto de Acuerdo Superior.

(...)

ARTÍCULO 2. Adiciónese el párrafo 10 al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:

(...)

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

PARÁGRAFO 10. El período institucional que refiere el numeral 3 del artículo 10 sobre el representante de la Directiva Académica será de tres (3) años, contados a partir del primer día de mayo de 2025 y culminará el último día de abril de 2028. Para los siguientes periodos institucionales será igualmente de tres (03) años y, serán contabilizados de la misma manera desde el primer día del mes de mayo de 2028 en adelante.

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que al Representante de las Directivas Académicas lo eligen las directivas académicas que hace parte del Consejo Académico, entonces, se debe esperar a que se elijan a los Decanos y que se designen a todas las directivas académicas para poder hacer la elección del Representante.

Informa que en este periodo Institucional estuvo acéfala la representación durante 8 a 10 meses, debido a que los Decanos terminaron electos en el mes de marzo, el estatuto dispone que los Decanos no se eligen antes de iniciar el periodo institucional, sino que se posesionan en el mes de marzo del inicio del periodo institucional, entonces, lo que se pretende es regularizar esta situación.

El Rector añade que como lo dispone actualmente el Estatuto General están condenados a que por un buen periodo de tiempo no se cuente con la Representación de las Directivas Académicas en el consejo Superior.

Se procede a dar lectura al artículo 3 del proyecto de Acuerdo Superior.

(...)

ARTÍCULO 3. Adiciónese un párrafo transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El período institucional del actual representante de la Directiva Académica culminará el último día de abril de 2025.

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el objetivo del párrafo transitorio es que se puede empalmar periodos entre los Representantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se modifica el párrafo 6, se adiciona el párrafo 10 y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

Votación:

- **Afirmativos: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Designado del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores, Sector Productivo y Ex Rectores.**
- **Negativo: Representante de los Estudiantes.**

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Observaciones:

- **El Representante de los Estudiantes vota negativo, el actual Estatuto General fue reformado en el mes de abril del año 2021, algunos miembros de este Consejo Superior fueron partícipes de la reforma, además, durante la reforma los Estudiantes estaban en paro, el Estamento Estudiantil aún está en contra de la reforma porque no se profundizó en la democracia. En el año 2022 se realizó una modificación parcial al Estatuto General frente a los requisitos para ser Decanos. Asimismo, recuerda que los calendarios en la Universidad son atípicos, entonces, puede que lo que se pacte en la nueva reforma no se cumpla teniendo en cuenta las dinámicas de la Universidad. Por último, nace una preocupación de las personas que se postulan a las representaciones, ya que históricamente se realiza la postulación del grupo completo, desde la representación del Consejo Superior hasta la Representación de programa, ya que permite hacer un solo ejercicio de campaña.**
- **El Representante de los Profesores vota afirmativo, indica que el periodo de la Representación de las Directivas Académicas ha generado muchos inconvenientes a la hora de la elección de las directivas de la Universidad y lo que se pretende es subsanar este aspecto.**
- **El Designado del Presidente de la República recoge lo que plantea el Representante de los Estudiantes, desde un inicio consideró hacer una reforma general al Estatuto por la reforma de la Ley 30 de 1992, aspirando a la profundización de la democracia al interior de la Universidad, en este sentido y a partir de su experiencia como Representante de los Estudiantes que precisamente no hubo representación de las Directivas Académicas por este desfase, por lo tanto, reconoce las dificultades que hay únicamente en la elección de las Directivas Académicas, por esta razón vota afirmativo.**
- **La Presidente indica que la reforma parcial del Estatuto General permite ajustar los tiempos, una representación en el máximo órgano de la Universidad que esté un periodo vacante no es conveniente para la gobernabilidad, vota afirmativo en el mismo sentido del Designado del Presidente de la República.**

OBJETO: "Por el cual se modifica el párrafo 6, se adiciona el párrafo 10 y se adiciona un párrafo transitorio al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Modificar el párrafo 6 del Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021.**
- **Adicionar el párrafo 10 al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021.**
- **Adicionar un párrafo transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021**
- **Vigencia.**

18

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **El Secretario General en funciones de Secretario del CSU certifica el resultado de la votación: seis (6) votos afirmativos, un (1) voto negativo.**
- **Se reitera la no presencia en el debate y la votación del Representante de las Directivas Académicas.**
- **Se da cumplimiento al trámite de reforma del Estatuto General en donde dispone que se requiere la aprobación de dos debates y de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Consejo Superior.**

La Presidente invita a revisar a profundidad aquellos temas que no están funcionando en el Estatuto General, se debe abordar en la agenda estratégica, teniendo en cuenta la reforma planeada a la Ley 30 de 1992, además, señala que no es conveniente hacer remiendos a la máxima Norma de la Universidad, se debe ir analizando este proceso, las diferentes metodologías y se debe avanzar de tal manera de poder tener un Estatuto General que permee en el tiempo.

CONTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.43 Am) se registra asistencia del Representante de las Directivas Académicas.

- 8.2 "Por el cual se modifica los artículos 16 y 17 del Acuerdo Superior No. 001 de 2015"
– admisión especial de los "Reservistas de Honor".**

El Jefe de la Oficina Admisiones Registro y Control Académico socializa el Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se modifica los artículos 16 y 17 del Acuerdo Superior No. 001 de 2015".

OBJETO: Por el cual se modifica los artículos 16 y 17 del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Modificar el artículo 16 del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.**
- **Modificar el artículo 17 del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.55 Am) se retira de la Sesión Ordinaria No. 008 de 2023 el Representante de los Profesores, debido a un parcial final que no puede postergar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

9. PROYECTO RESOLUCIÓN SUPERIOR

9.1 "Por la cual se autoriza al Rector para aceptar la donación, cesión o transferencia a título gratuito de un bien inmueble"

El Rector informa que la esencia de la Resolución superior es facultar al Rector para que cuando el Gobernador del Departamento del Meta firme el Acto Administrativo se puede aceptar la donación a título gratuito, ya que la Norma dispone que no se puede hacer sin autorización del Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Ordenanza No. 1203 de 2023 "Por medio del cual se autoriza al gobernador del departamento del Meta enajenar a título gratuito bienes inmuebles de uso fiscal y público a favor de otras entidades públicas".
- Oficio No. 30.50.097 de fecha 05 de julio de 2023 – Concepto Técnico.
- Oficio No. 3010.-0078 de fecha 06 de julio de 2023 – Concepto de Viabilidad jurídica.
- Oficio DIV.FIN 067 de fecha 06 de julio de 2023 –Viabilidad financiera.
- Proyecto de Resolución Superior.

La Presidente pregunta si el predio necesita recursos adicionales para adecuarlo.

El Rector responde que una vez se realice todos los trámites de transferencia del predio, la Universidad debe recibir el predio con paz y salvos, de otra forma no lo podrá donar la Gobernación

La Presidente solicita incluir en la parte resolutive del Acto Administrativo que el predio se debe recibir con los paz y salvos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para aceptar la donación, cesión o transferencia a título gratuito de un bien inmueble".

Votación:

- **Afirmativos: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante de los Profesores, Sector Productivo, Egresados, Directivas Académicas, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Designado del Presidente de la Republica.**

OBJETO: Por la cual se autoriza al Rector para aceptar la donación, cesión o transferencia a título gratuito de un bien inmueble.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para aceptar la donación, cesión o transferencia a título gratuito del bien inmueble.**
- **Alcance de la autorización.**
- **Saneamiento del inmueble.**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.09 Am) se da un receso en la Sesión Ordinaria No. 008 de 2023.
Siendo las (11.28 Am) se reinicia la Sesión Ordinaria No. 008 de 2023.

- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Profesores.

10. SOCIALIZACIÓN PROYECTO ACUERDO SUPERIOR: POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA LA VIGENCIA 2023.

La Presidente pregunta si el Colegiado tiene estas facultades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué parte del análisis jurídico y el concepto de la Oficina Jurídica no le entregan viabilidad porque considera que es un aspecto que no corresponde regular al Consejo Superior sino al representante legal, la tabla actual de honorarios es una Resolución Rectoral, es por esto que tampoco tiene viabilidad técnica, aclara que no se ha tramitado como proyecto de Acuerdo Superior pero en la sesión anterior los consejeros solicitaron la socialización para poder analizarlo.

El señor Harold Sandoval Presidente de la organización sindical de trabajadores de la educación superior con sede en Villavicencio, informa que a través de la organización sindical se presentó a consideración una reforma a la Resolución de honorarios, se observa que el incremento en los honorarios del año pasado a esta vigencia es de (3.5), procede a socializar el proyecto de Acuerdo Superior.

Han denominado el proyecto como un acuerdo social por el cambio, en donde se le indica al Consejo Superior que tienen una autonomía Universitaria que permite movilizarse en algunas situaciones y que la normatividad se puede acoger, el objetivo del proyecto es no aumentar la precarización de los trabajadores que se ha denominado contratistas de prestación de servicios, se espera que dentro de los acuerdos nacionales se pueda financiar a estos contratistas para que se realice la formalización.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Informa que hay personas que llevan (19) años como contratistas de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos, ejemplifica, el encargado de la finca del Municipio de Puerto Gaitán lleva 19 años trabajando con la Universidad, no le pagan dominicales, festivos y su salario es el más bajo en la Universidad, entonces, se ha planteado una tabla de honorarios acorde con la Academia, además un contratista por lo menos merece que sus honorarios aumenten de acuerdo al IPC.

Por otra parte, expresa que, desde el estallido social en el año 2018, el Gobierno Nacional ha invertido algunos recursos a la Universidad para la formalización, pero esa formalización con respecto a los trabajadores no se ha hecho, por lo tanto, se reclama la formalización, porque es difícil que un ser humano entregue 19 años y la Universidad decida retirarlo sin ninguna explicación, además la gran mayoría de contratistas tienen sentido de pertenencia con la Institución.

Asimismo, el Consejo de Estado en sentencias unificadas ha manifestado y ha sido reiterativo que los contratos de prestación de servicios de las universidades públicas pueden hacer la conversión y hacer la formalización.

También, en el Estatuto General quedó inmersa la Ley 6 de 1945, la cual viabiliza a la Universidad para formalizar a los trabajadores oficiales, hay 11 cargos en este momento que se podrían formalizar. Confía en el Consejo Superior, en la buena voluntad del Gobierno Nacional y confía que el Rector sacará adelante este proyecto, tiene las bases jurídicas y conocimiento que se tiene el presupuesto para la aprobación y para realizar una formalización progresiva.

La Presidente agradece al señor Harold Sandoval Presidente de la organización sindical de trabajadores de la educación superior con sede en Villavicencio, la socialización y aportes, informa que la Universidad analizará el proyecto requiriendo el tiempo necesario para que la administración realice los análisis técnicos y de viabilidades financieras.

El Rector señala que es un tema bastante complejo, es un problema de justicia y equidad social complicado y reconocido por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior, es una problemática que se presenta en todas las universidades estatales y en todas las entidades públicas del país, la desbordada contratación de prestación de servicios para poder soportar el funcionamiento de las instituciones, es evidente que atacarla sugiere una gran complejidad, pero también un gran compromiso por parte de la Rectoría y el Consejo Superior.

Recalca que prefiere trabajar con menos gente, pero bien contratada y remunerada, aclara que es una contratación justa y legal, en ningún momento se está cometiendo un delito o se está actuando fuera de la Ley, pero evidentemente le gustaría que estas personas tuvieran mejores condiciones.

Indica que una de sus banderas es fortalecer la planta administrativa de la Universidad, esto conllevó a celebrar un convenio con la Universidad del Valle, que inició aproximadamente hace dos meses y en el mes de septiembre se debe presentar al Consejo Superior un informe de las necesidades, carga de trabajo y etc.

Esto permite tomar decisiones sobre estudios, no solamente con implicaciones salariales sino también nombrar cupos de provisionalidades que son aproximadamente 28, y hacer los trámites ante el servicio civil y el Consejo Superior para poder generar la ampliación de la planta y empezar los



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

concursos de trabajadores para la Universidad, es un reto grande pero que permitirá a la Universidad determinar exactamente cuál es la necesidad específica.

La propuesta que hace el sindicato está relacionada con la justicia social, actualmente se tiene una tabla en horario de 11 rangos, todos los contratistas de prestación de servicios se someten a esta tabla de acuerdo a las necesidades de las funciones, aclara que los perfiles están asociados es de acuerdo a las necesidades y no a lo que han estudiado las personas que están en ese momento.

Procede a socializar en un documento en Excel la tabla de honorarios desde el 2018 al 2023. Manifiesta que si el Consejo Superior lo ordena hará un trabajo juicioso y presentará una propuesta que no genere un impacto y esté más acorde a los salarios, también, tomar la decisión de hacer un análisis solo después del estudio que entregue la Universidad del Valle para determinar si debe disminuir la planta de contratación de prestación de servicios.

Solicita al Consejo Superior que una vez se presente el informe de la Universidad del valle y se analice el presupuesto, la Rectoría presente una propuesta de tabla de honorarios que permita acercarse a la justicia social.

La Presidente celebra la buena disposición del Rector, ese es el compromiso que se debe asumir, invita a analizar lo que propone la organización sindical versus lo presupuestal, todo en el marco de lo legal y en sintonía de lo que pueda resultar del estudio técnico.

Invita a revisar la experiencia que tuvo el centro de pensamiento en la Universidad del Valle con otras Universidades y aterrizar los estudios de tal manera que haya recomendaciones reales, haciendo un tratamiento gradual.

Además, se debe tener en cuenta el riesgo jurídico al que está expuesta la Universidad frente a la contratación de una persona con 19 años consecutivos en las mismas condiciones, recomienda al Rector tomar estos casos críticos y analizar cómo se puede cualificar el perfil en una eventual convocatoria, señala que estos casos especiales se deben atender rápidamente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la socialización del proyecto de Acuerdo Superior: Por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos para la Vigencia 2023.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

11.1 Informe de Control Interno Disciplinario

El Rector recomienda a la Jefe de Control Interno Disciplinario tener cuidado con los asuntos que tienen reserva, con los nombres o los casos especiales, porque en ningún momento se puede dar a entender que el Consejo Superior, algún miembro o el Rector está incidiendo en algún caso.

La Presente afirma que no tiene ningún interés en estos casos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Jefe de Control Interno Disciplinario socializa el informe en una presentación PDF.

El Representante de los Estudiantes informa que a finales del año pasado al Consejo Superior se trae el caso de un Profesor por abandono de cargo, la oficina de Control Interno Disciplinario le da el debido trámite en un tiempo muy rápido.

Asimismo, informa que desde su Representación solicitó la investigación de tres Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y al parecer la Oficina de Control Interno Disciplinario tiene un trato diferencial frente a algunas investigaciones, solicita tener un trato diligente para todas las investigaciones, añadiendo que el Consejo Superior recomendó aplicar el principio de celeridad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de Control Interno Disciplinario.

11.2 Informe proyección presupuestal de vinculación Profesores tiempo completo – Representante de las Directivas Académicas.

El Representante de las Directivas Académicas indica que hace aproximadamente 10 años se expidió una política o lineamiento por parte de la administración en el cual se estableció no vincular más Profesores ocasionales sino Profesores de planta, sucede que los Profesores se pensionan, se retiran o fallecen y hasta ahora se vinculan los nuevos Profesores de planta desde el año 2013, sin embargo, esta vinculación no compensa el número total de los Profesores de tiempo completo que se han retirado por alguna razón de la Universidad, indica que esta situación está perjudicando de manera grande los procesos, hay menos Profesores para desarrollar las labores de docencia, investigación y proyección social, además de la labores administrativas y de acreditación, siguen trabajando los mismos procesos de hace 10 años con un 40% menos de Profesores, es decir, hay una sobrecarga.

Se desarrolló las convocatorias de planta y afortunadamente el 80% de las plazas las ganan los Profesores ocasionales de la Universidad, lo que implica que a la final no se aumenta el número de Profesores de tiempo completo, ya que los Profesores ocasionales no son reemplazados.

Por otra parte, la oficina de Presupuesto determina que solo se pueden vincular máximo 15 Profesores ocasionales, de los cuales cinco están dirigidos a los programas nuevos o las convocatorias que han quedado desiertas, pero según lo informado por las decanaturas hay una lista de 35 personas que salieron desde el año pasado a inicio de este periodo académico, pregunta si ya estaban planificados los 35 Profesores de tiempo completo dentro del presupuesto porque determinan que solo se pueden vincular 15 Profesores ocasionales.

Asimismo, solicitó información frente a la proyección presupuestal para los programas nuevos.

El Rector afirma que el Representante de las Directivas Académicas tiene conocimiento de lo que ocurre en la Universidad, manifiesta estar de acuerdo en gran parte de lo expresado por el Representante, es un problema de cómo la Universidad realiza el presupuesto, considera que gran

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

parte de los problemas y reproches para la administración del 2024 se debe abordar en este momento, porque una vez el Consejo Superior apruebe el presupuesto lo único que se puede hacer desde la Rectoría es administrar.

La Vicerrectoría Académica manifiesta que es lógico que las Facultades siempre tendrán necesidades, actualmente hay 99 Profesores de planta y 138 Profesores ocasionales, de los cuales 135 son de tiempo completo y 3 de medio tiempo, adicionalmente, la Institución ha venido creciendo actualmente con 6 programas nuevos, tienen alrededor de (6.800) Estudiantes, pero tampoco se puede desconocer la elaboración de los presupuestos.

Cuando se hizo la apertura de los programas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Procesos desde ese mismo instante se debió contar por lo menos con un profesor de tiempo completo en cada programa.

Se pasan los presupuestos cada año con aumentos desde la óptica del aumento salarial, que muchas veces corresponde únicamente al IPC, en el presupuesto no se tiene en cuenta el número de Profesores a aumentar y el porcentaje del IPC no cubre las necesidades reales. Aclara que desde la vigencia 2022 a la fecha no han tenido 35 no vinculaciones de Profesores tiempo completo.

Asimismo, procede a socializar el informe en una presentación PowerPoint y un documento en PDF.

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo pregunta por qué tantas convocatorias quedan desiertas

El Representante de las Directivas Académicas responde que en el caso de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería es porque no se presentan a las convocatorias, por el requisito de la maestría, el título profesional debe ser acorde al área de formación y tener el título de maestría en el área de formación es lo difícil.

La Presidente considera que debe haber flexibilidad en los perfiles, no debe ser tan de la autonomía de la Facultad, si está situación está impactando, se debe analizar cómo se soluciona, sugiere exponer los costos que tiene la Universidad al hacer estas convocatorias sin ningún resultado precisamente por estas inflexibilidades. Solicita analizar cada uno de los casos y den solución a estas problemáticas.

Por otro lado, el Representante del Sector Productivo manifiesta que en la Facultad de Ciencias Económicas no valieron las maestrías que oferta la misma Universidad de los Llanos.

La Presidente indica que para optimizar los costos y ser eficientes, una vez declarado el proceso desierto las áreas competentes deben revisar y evaluar las exigencias que se están solicitando y si es del caso reformular los perfiles para que puedan aplicar un mayor número de profesiones en diferentes áreas del conocimiento y con experiencias relacionadas con el cargo a proveer.

El Designado del Presidente de la República indica que según la Norma la creación de los perfiles recae en los Consejos de Facultad, cuando estaba centralizada la responsabilidad en la administración hubo problemas, cuando se centralizó en los Consejos de Facultad se observó otro problema, de tal

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

forma se pueden crear muchos mecanismos, pero siempre encontraron una forma porque hay intereses particulares.

Expresa que hay situaciones que se ha presentado en muchas Facultades cuando crean perfiles en donde lo único que falta es el nombre de la persona que quieren vincular.

Asimismo, indica que el Consejo Superior puede hacer un llamado a poner en debate estos temas y crear mecanismos así sean transitorios que permita brindar soluciones, considera que es oportuno tener un escenario participativo en donde no solo participen el Consejo de Facultad, sino la administración, Estudiantes y más Profesores.

Recalca que si la situación está a este nivel de gravedad, hay una asamblea de Profesores en negociación y se tiene conocimiento que habrá un proceso de reforma estatutaria, se debe tratar de adelantar ejercicios que permitan encontrar mecanismos para que estas cosas no se repitan, de otra forma, pasaran más periodos institucionales y estarán debatiendo el mismo problema, porque se han congelado en el tiempo los mismos problemas y debates, las convocatorias docentes y la definición de los perfiles sigue siendo un problema, considera que es hora de orientar, propiciar y participar en una discusión.

El Rector manifiesta que los perfiles es una decisión técnica, aún en el mismo trabajo técnico se tiene dificultades grandes, ya que no se ha comprendido las necesidades prioritarias de los programas.

La Presidente reitera que lo que necesita la Universidad son soluciones, ya se tienen identificados los problemas, pero también ya se tienen identificadas las soluciones, se están haciendo esfuerzos grandes a nivel nacional, los recursos lo otorgan a la Universidad para que se ejecuten de manera eficiente y para que los Estudiantes tengan los mejores talentos humanos en sus programas de estudio, si ya se declararon desiertas las convocatorias, se debe analizar la situación y tomar una decisión rápida, de otra forma, el Consejo Superior debe revisar y tomar decisiones sobre la pertinencia de estas delegaciones.

El Representante de las Directivas Académicas manifiesta que el objetivo de la solicitud es que desde la Vicerrectoría Académica en conjunto con la dirección de Presupuesto se realice la planeación.

La Presidente manifiesta que, si no se arregla el proceso que desde la Vicerrectoría Académica y la Rectoría identificaron, no se tiene los elementos para que la Oficina de Planeación junto con las otras áreas realice un presupuesto cercano a la realidad. Se hacen unos estudios y en la práctica no se está llevando a cabo, desde el Ministerio se están aprobando programas desde la presunción que los estudios corresponden a proyecciones certeras.

La Vicerrectora Académica indica que como solución está permitir a la Vicerrectoría hacer la revisión del presupuesto y tener en cuenta en forma primaria los programas nuevos, asimismo, validar las convocatorias desiertas para que se puedan ofertar lo más rápido posible.

La Presidenta expresa que esta acción debió realizarse hace tiempo y haber tomado una decisión.

DECISIÓN:

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe proyección presupuestal de vinculación Profesores tiempo completo.

12. CORRESPONDENCIA

12.1 Oficio Control Interno de Gestión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al oficio No. 30.40.014 de fecha 23 de junio de 2023, firmado por la Asesora Control Interno de Gestión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del oficio remitido por la Asesora de Control Interno de Gestión.

12.2 Petición José Fernando Saavedra Sua.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, Asunto: Comunicación y solicitud de análisis de la situación de la Universidad de los Llanos, en el marco de la implementación del art. 40 de la Ley 2056 de 2020.

La Presidente solicita preparar la respuesta y remitirla al correo electrónico, se establece un plazo y se entiende que el que no responda está de acuerdo con el contenido de la respuesta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la petición remitida por José Fernando Saavedra Sua.

12.3 Oficio Control Interno Disciplinario

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al oficio No. 30.50.00393 de fecha 27 de junio de 2023, Asunto: Solicitud de información, firmado por la Asesora de Control Interno Disciplinario

(...)

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de iniciar las acciones disciplinarias correspondientes en el proceso disciplinario de la referencia, adelantado en contra de FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR ESTABLECER adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos; en cuanto a hechos presuntos irregulares, puestos en conocimiento mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, en su condición de Secretario General en funciones de Secretario del CSU, derivados de la omisión en las acciones adoptadas en el seguimiento y control por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, con la presunta salida del país del señor Ricardo Apolinar Cárdenas - en condición de Profesor Ocasional-periodo del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

diciembre de 2022 y de un presunto incumplimiento del plan de acción aplicado a los estudiantes; es pertinente solicitar se sirva delegar un representante del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, con el fin de rendir Ampliación y ratificación bajo la gravedad del juramento de los hechos puestos en conocimiento para que obre como prueba dentro del proceso disciplinario referenciado.

De igual manera, se le hace saber que la información debe allegarse al correo electrónico controldiscinterno@unillanos.edu.co, dentro de los cinco (05) días siguientes al radicado de la presente comunicación.

(...)

La Presidente considera que se debe reforzar las competencias a la Jefe de Control Interno Disciplinario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que es un error de competencia y no puede existir delegación de los consejeros.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del oficio remitido por la Oficina de Control Interno Disciplinario.

12.4 Contestación de petición: "Solicitud de aclaración sobre los tiempos de publicación de las actas de las sesiones del Consejo Superior y Consejo Académico".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al proyecto de respuesta a la petición elevada por el señor Luis Alejandro Reyes Guzmán, Asunto: Contestación de petición: "Solicitud de aclaración sobre los tiempos de publicación de las actas de las sesiones del Consejo Superior y Consejo Académico". Radicación: 15 de junio de 2023 al buzón consejosuperior@unillanos.edu.co y otros.

La Presidente manifiesta que no es necesario someter a consideración las peticiones que son netamente de trámite, lo que está escrito y legal es lo que se debe responder.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la contestación a la petición elevada por el Señor Luis Alejandro Reyes.

12.5 Respuesta a petición: "Solicito en el marco de la democracia participativa".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al proyecto de respuesta a la petición elevada por el señor Luis Alejandro Reyes Guzmán, Asunto: Respuesta a petición: "Solicito en el marco de la democracia participativa". Radicación: 24 de mayo de 2023 al buzón consejosuperior@unillanos.edu.co y otros.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 26
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la respuesta a la petición elevada por el Señor Luis Alejandro Reyes.

12.6 Contestación a "memorando 42010-164 SOLICITUD AVAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO para finalizar estudios de doctorado de la profesora Olga Vega con sus respectivos soportes".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede dar lectura al proyecto de respuesta a la petición elevada la Profesora Olga Lucero Vega, Asunto: Contestación a "memorando 42010-164 SOLICITUD AVAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO para finalizar estudios de doctorado de la profesora Olga Vega con sus respectivos soportes". Radicación: 16/06/2023 al buzón consejosuperior@unillanos.edu.co

La Presidente considera que por competencia se debe devolver la petición al Decano por ser el supervisor.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la contestación a la petición elevada por la Profesora Olga Lucero Vega.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

13.1 Proposición – Designado del Presidente de la Republica.

El Designado del Presidente de la República informa que el 18, 19 y 20 de Julio se realizarán los espacios en la ciudad de Bogotá dónde están convocados todos los de designados del Presidente de la República, pero resulta que la consejería de Presidencia para la juventud que es la que se encarga de las invitaciones aún no las tiene. Pregunta si únicamente se debe esperar a sesión del Consejo superior para poder tramitar la solicitud de desplazamiento.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente, procede a dar lectura al artículo 61 del Acuerdo Superior No. 028 de 2022 – Reglamento Interno del CSU.

(...)

Todas las veces que un Consejero deba desplazarse en ejercicio de su función, requerirá autorización expresa del Consejo Superior Universitario en sesión virtual o presencial, de acuerdo a la necesidad. Devengará viáticos de acuerdo con la escala establecida para el Rector, y la Universidad asumirá el costo del transporte, lo cual deberá ser comunicado a la Rectoría para el trámite correspondiente

(...)

El Rector sugiere aprobar el desplazamiento en la presente sesión sujeta a la radicación de la invitación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 26	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Presidente indica que la administración puede ir adelantando los procesos, pero condicionados a recibir la invitación.

El Designado del Presidente de la República tiene conocimiento que la invitación también será remitida a los Representantes de los Estudiantes

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el desplazamiento del Designado del Presidente de la República y Representante de los Estudiantes, condicionado a la remisión de las invitaciones.

Siendo las (01.56 Pm), del siete (07) de julio de 2023, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 008 del 2023, siendo Presidente de la misma la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Sra. Raquel Díaz Ortiz, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 010 del (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.